**N° 25**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día siete de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, con asistencia inicial de los Magistrados Guardia, Presidente; Quirós, Ramírez, Baudrit, Valle, Aguilar, Ávila, Cordero, Fernández Hernández, Castillo, Trejos, Sanabria, Bejarano, Acosta, Fernández Porras y del suplente Chacón Pacheco.

**Artículo II**

Por estar en libertad las personas que se hallaban detenidas, se dispuso archivar los siguientes recursos de hábeas corpus: el de Álvaro Montero Vega a favor de Gonzalo Calvo Zumbado, Francisco Benavides Campos y Fernando Castillo Ardón; el de Miguel Ángel Obregón Jiménez; el de Odulia Delgado a favor de Libia Ivonne Delgado; y el de Gustavo R. Pinel Córdoba a favor de Ademar y Ovidio Mora Ramírez.